

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 480/2016

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 36.170, año 2016, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ Antecedentes Sumario Administrativo S/INVESTIGACIÓN ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDADES PERSONAL POLICIAL – PSTA. INFRACCIÓN ART. 29° INC. 10 RDPV AÑO 2014 TRELEW (EXPTTE. N° 830/15 JP)"

CONSIDERANDO: Que el origen de las referidas actuaciones surge a raíz del pedido de remisión del arma reglamentaria efectuado a la Cabo PEREYRA YAÑEZ, Daniela Susana en virtud del cambio de escalafón. La mencionada agente policial da cuenta que al buscar la misma, constata que el arma no se encontraba en su domicilio.

Que instruido el sumario y dictada la Resolución N° 10/16 DRH (B1.SA) se sanciona a la Cabo Daniela PEREYRA YAÑEZ con veinte (20) días de arresto, sin perjuicio del servicio. Que a fs. 75) mediante Acta N° 8/16, la Comisión Técnica Patrimonial agrega la valuación del bien en cuestión.

Que concluido el sumario vienen los actuados a intervención de este Tribunal, con lo cual se dicta el Acuerdo N° 226/2016 TC obrante a fs. 80) procediéndose a citar a la Cabo PEREYRA YAÑEZ (DNI N° 28.682.094) fijándosele un plazo de quince (15) días para producir descargo.

Que a fs. 88) obra la respectiva constancia de notificación del mencionado acuerdo.

Que vencido el término, y no habiendo presentado descargo alguno, se corre nueva vista al Asesor Legal quien se expide a fs. 94) mediante Dictamen N° 70/2016, dictaminando se proceda a la formulación del pertinente cargo.

Que remitidas las actuaciones al Contador Fiscal, se expide a fs. 95/96) mediante Dictamen N° 170/2016 CF, solicitando se formule cargo a la Cabo Pereyra Yañez, Daniela Susana por la suma total de \$ 511,86 de los cuales \$ 310,50 corresponden a capital y \$ 201,36 a intereses.-

Por ello y lo prescripto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo a la Cabo Daniela Susana PEREYRA YAÑEZ (DNI N° 28.682.094) por la suma de PESOS QUINIENTOS ONCE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 511,86).-

Segundo: Emplazar a la nombrada para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento del o que hubiere lugar por derecho (arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

Tercero: Notificar a la causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados de este Tribunal.

Cuarto. Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON